



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1040/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Vanesa Sangabino Roto contra las empresas External and Facilities Outsourcing S.L., Salmar 2010 S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado Sentencia número 33/2016 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando como estimo la demanda formulada por Vanesa Sangabino Roto frente a External and Facilities Outsourcing S.L. y Salmar 2010 S.L., con intervención de su Administración Concursal, que no comparecen, y del Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno con carácter solidario a External and Facilities Outsourcing S.L. y Salmar 2010 S.L. a abonar a Vanesa Sangabino Roto la cantidad de 2.609,92 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y que contra ella no cabe interponer recurso.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a External and Facilities Outsourcing S.L. y Salmar 2010 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 29 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia María del Carmen Martín García.

N.º I.- 1058